

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 2018-00036 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE SAHAGÚN - CORDOBA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DERLYS YAMILES PRADO GARAVITO

DEMANDADO: GERARDO SILVA DULCEY

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que la parte interesada permaneció silente frente al requerimiento del pasado 11 de julio, en donde se le pidió aportar:

1. *Copia de la providencia que confiere la comisión, y de la del 28 de junio de 2018.*
2. *Aporte los certificados de matrícula inmobiliaria de los inmuebles a secuestrar con fecha de expedición no superior a un (1) mes.*
3. *Aporte el actor, documentos idóneos en el que puedan verificarse los linderos precisos de los bienes a secuestrar y el porcentaje de cada uno de ellos.*
4. *Aporte, todos los datos requeridos para ser citado a la audiencia virtual, esto direcciones de correo electrónico, físicas, teléfonos celulares y hijos.*

Como quiera que lo solicitado, se hace necesario a fin de llevar a cabo la comisión y ello no fue cumplido, se dispone la devolución del COMISORIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN – CORDOBA.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2259df129b7bb3805c74d95b9f3766802cdbff0d01a519059b65e3a7ea1d300b**

Documento generado en 01/09/2022 08:03:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>